



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



Nota N°53/2025.-

Fram, 10 de Septiembre de 2025.-

Señor:
Dr. Agustín Encina Pérez
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo respetuosamente a Ud. y por su intermedio a donde corresponda referente al llamado de MCN - Menor cuantía nacional N°11/2025 de menor cuantía nacional MCN para la construcción de mejoramiento y ampliación de sistema de agua potable en la compañía de San Borja del Distrito de Fram ID N° 460956, que será financiado 521-30-11 del ejercicio fiscal año 2025 con un monto estimado de G\$ 73.785.000 (Guaraníes setenta y tres millones setecientos ochenta y cinco mil), a fin de dar respuesta y comunicar las correcciones a las observaciones realizadas por la DNCP y las cuales se pueden apreciar a continuación:

Observación N°01

1. Documentos del SICP

No remiten autorizaciones

Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES, permiso municipal).

Comentario

En atención al objeto de la contratación solicitamos a la convocante, remita el documento donde la/s autoridad/es competente/s de ERSSAN, se expidan indicando que el proceso de contratación requiera o no requiera el permiso correspondiente. Reiteramos a la convocante que la persona encargada de redactar las bases del PBC es quien debe tener en cuenta lo que dispone la legislación vigente en materia ambiental y tramitar previamente los correspondientes permisos, licencias y/o autorizaciones según corresponda ante la autoridad competente, en este caso (ERSSAN).

Respuesta

En fecha 14 de Julio se remitió la solicitud a través del correo electrónico en la dirección secretaria@erssan.gov.py la cual es donde se remite las solicitudes de y documentos requeridos para solicitar que dicha institución se expida referente a la realización de la presente convocatoria, en dicha nota se solicita que para la “*publicación de la licitación la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas donde el proceso de contratación podría requerir autorización de la ERSSAN para poder realizar la convocatoria, de no requerirlo, algún documento donde las autoridades competentes se expidan indicando que el proceso de contratación no requiere de ningún permiso y/o documentaciones similares, atendiendo al objeto de la contratación*”.

Dicha nota se puede apreciar a continuación:

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



Nota N°190/2025

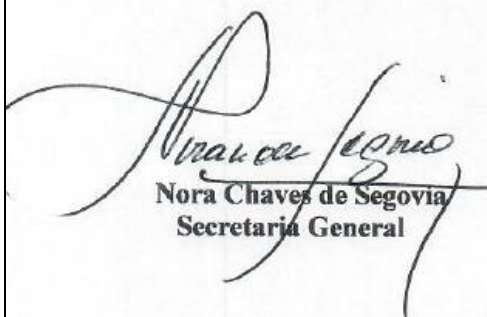
Fram, 14 de Julio del 2025.-

Señora:
Dra. Cristina Muñoz
Presidenta de ERSSAN
Presente

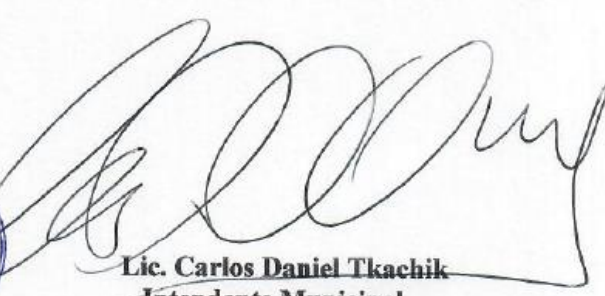
Nos dirigimos a usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de mencionar que la Municipalidad de Fram, está llevando adelante un proceso Licitatorio para la construcción de mejoramiento y ampliación de sistema de agua potable en la Compañía de San Borja del Distrito De Fram, donde para la publicación de la licitación la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas donde el proceso de contratación podría requerir autorización de la ERSSAN para poder realizar la convocatoria, de no requerirlo, algún documento donde las autoridades competentes se expidan indicando que el proceso de contratación no requiere de ningún permiso y/o documentaciones similares, atendiendo al objeto de la contratación.

Por todo lo expuesto precedentemente solicito a la ERSSAN puedan Expedirse al Respecto para poder realizar la contestación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas .-

Sin otro motivo en particular aprovecho para saludarlo con mi mayor respeto.-


Nora Chaves de Segovia
Secretaria General




Lic. Carlos Daniel Tkachik
Intendente Municipal

Adjunta a la solicitud se remitió los documentos requeridos por la entidad para el estudio del proyecto y dicha nota fue decepcionada en el mismo día recibiendo el acuse de recibido.

En respuesta a esta solicitud, en fecha 02 de septiembre del 2025 hemos recibido la Nota N°505/2025 la cual se observa a continuación:

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



Mi... de regular la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de efluentes cloacales, mediante la aplicación del marco regulatorio a través de la supervisión, verificación y control del nivel de calidad y eficiencia del servicio brindada a la población"



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Asunción, 02 de setiembre 2025

Nota ERSSAN N° 505 / 2025

Señor

Lic. Carlos Daniel Tkachik, Intendente Municipal

Municipalidad de Fram

Compañía San Borja, Distrito de Fram - Departamento de Itapúa

Presente

Tenemos el agrado de dirigimos a usted, en relación al Expediente ERSSAN N° 11.559 de fecha 23 de julio de 2.025, por el cual el Intendente de la Municipalidad del Distrito de Fram del Departamento de Itapúa, solicita la expedición de documento en relación a la Licitación para la construcción de Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Agua Potable, a fin de presentar en la Dirección Nacional de Contrataciones Publica.

Al respecto, en el cuadro siguiente pasamos a detallar las situaciones y las recomendaciones descriptas en la columna de observaciones, para que tengan en cuenta al momento de la ejecución del proyecto.

N°	Comunidad o Barrio	Distrito / Departamento	Observaciones sobre las áreas solicitadas
1	Compañía San Borja	Distrito de Fram / Itapúa	Podrán continuar con el proceso para la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta que se encuentra dentro del área prestacional de la Comisión de Agua de la Compañía San Borja y para mejorar y potenciar el sistema existente.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy cordialmente.




Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo
Presidenta Comité Administración
ERSSAN

Si bien, se le solicito expresamente a la ERSSAN, que expresamente autoricen el procedimiento o en todo caso que en la nota expresen que dicho proceso no requiere de autorización, la misma tras el análisis de los documentos remitidos, en el apartado **Observaciones sobre las áreas solicitadas** expresan que **podrán continuar con el proceso para la ejecución del proyecto**, por lo que refieren es que nos autorizan a realizar el proceso de licitación sin ninguna objeción.

Si bien la ERSSAN no remitió expresamente autoricen el procedimiento o en todo caso que en la nota expresen que dicho proceso no requiere de autorización, claramente se manifiesta que se

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



puede ejecutar el proyecto sin objeción, además de mencionar que la Municipalidad de Fram realizó las gestiones correspondientes en forma para solicitar que dicha institución de su parecer respecto a la ejecución del presente proyecto y que la institución municipal recibió el visto bueno de la ERSSAN para continuar con el procedimiento.

Según lo dispuesto en el Art. 210 de la Ley 3.966/10 que dice: Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).

La convocante asume la responsabilidad que le es conferida como la Máxima Autoridad de esta Institución del proceso licitatorio en cuestión, teniendo en cuenta el Art. 10 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 Que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante.

Solicitamos la Publicación del presente llamado bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad de la Municipalidad de Fram

Sin otro motivo en particular aprovecho para saludarlo con mi mayor respeto.-

**Lic. Guillermo González Rudnik
Responsable de UOC
Municipalidad de Fram**

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.